



ACUERDO No. CSJANTA25-86
8 de mayo de 2025

*“Por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo **CSJANTA25-12 del 30-01 2025** con el cual se conformó lista de candidatos para proveer cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” modificado por la ley 2430 de 2024 y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria No. 18 del 07-05-2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el mes de enero de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, ofertó como vacante disponible el cargo **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)** en el **Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello**, así:

Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)				
Distrito	Municipio	Desp. No.	Denominación despacho	No. Vacantes
Medellín	Bello	1	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	1
Notas:				
SIN NOTAS				

2. Con ocasión de la oferta del mes de enero de 2025, se emitió el Acuerdo **CSJANTA25-12 del 30-01-2025** “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”, conformándose para el **Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello** una lista de cinco (5) candidatos de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	1	1036935312	Escudero Noreña Lady Johana	881,25
Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	2	1096231767	Cortes Angarita Diego Jose	605,61
Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	3	1040756180	Chaparro Velez Maria Paula	512,64
Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	4	1128386077	Mejia Monsalve Juan Camilo	486,15
Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	5	70855389	Guzmán Jaramillo Diego Alexander	475,65

Adicionalmente, se presentó una (1) solicitud de traslado por otra seccional cuyo trámite correspondió a la Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Acuerdo CSJANTA25-86. “Por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo CSJANTA25-12 del 30-01-2025 derivado de la publicación de la vacante para el cargo denominado Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) ofertada en el mes de enero de 2025 para el Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello”
Hoja No. 2

3. Se ha advertido un error en la publicación de la vacante para el cargo **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)** en el **Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello**, toda vez esta dependencia judicial no cuenta en su planta de cargos con el ya enunciado, lo que conllevó a la conformación de la lista por la vacante ofertada en el mes de enero de 2025 para el cargo de **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)** en el **Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello**, mediante Acuerdo **CSJANTA25-12 del 30-01-2025**, la cual no ha surtido los correspondientes efectos.

4. En consecuencia, no existiendo fundamento de hecho, esto es, la existencia de la vacante en la planta de cargos ni la disponibilidad de esta, se abstendrá este Consejo de dar aplicación a la lista de candidatos conformada en el mes de enero de 2025 con el acuerdo **CSJANTA25-12 del 30-01-2025** para el cargo de **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)** en el **Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

Artículo 1°. Dejar sin efectos y abstenerse de dar aplicación a la lista de candidatos conformada mediante el acuerdo **CSJANTA25-12 del 30-01-2025** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acuerdo.

Artículo 2°. Comunicar el presente acto a cada uno de los candidatos que se postularon para la vacante publicada en el mes de enero de 2025 incluido el servidor que realizó la solicitud de traslado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, al Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello y al Juez Coordinador para los fines pertinentes.

Artículo 3°. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, ni revive los términos legales.

Artículo 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/CMRV/dmv